

ACG251/8: Aprobación del Programa de prevención del riesgo de suicidio en la Universidad de Granada, PROSIRIS-UGR.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2024



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Plan de Actuación ante Situaciones de Riesgo de Suicidio (UGR-PROSIRIS)

Resumen

El programa de actuación ante situaciones de riesgo de suicidio (UGR-PROSIRIS) es una herramienta que recoge la información necesaria para que cualquier persona de la comunidad universitaria conozca qué debe hacer ante una situación en la que se identifiquen indicadores de riesgo de suicidio, así como dar información y sensibilizar sobre el tema y favorecer la formación en habilidades de afrontamiento.

Se trata de un protocolo que como acción institucional del equipo de Gobierno de la UGR, será dependiente en su Coordinación de la Delegación del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario, por Resolución del Rector de 28 de julio de 2023 (BOJA, 148, de 3 de agosto de 2023). PROSIRIS, surge tras la puesta en común y consulta a un Panel de expertos y expertas en materia de conducta suicida sobre posibles guías de actuación, considerando el contexto y los recursos disponibles en la Universidad de Granada.

El presente documento está dirigido a cualquier miembro de la comunidad universitaria, siendo especialmente relevante para las personas que actuarán como *centinelas* en los centros que componen la Universidad. PROSIRIS pretende aportar recursos que faciliten la gestión de potenciales situaciones de riesgo de suicidio y den respuesta a las necesidades de las personas que componen nuestra comunidad universitaria. Este documento no reemplaza a ningún otro documento dirigido a afrontar situaciones de riesgo propuesto desde el Sistema Sanitario Público tanto a nivel regional, autonómico o nacional; simplemente unifica y recoge los recursos disponibles en la Universidad de Granada (UGR) para atender este tipo de situaciones e identifica canales y vías disponibles de actuación.

1. Antecedentes y justificación

La salud mental y el bienestar emocional es tan importante como la salud física del individuo. De hecho, Milton Terris en su definición de salud, modificando la definición inicial de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), define ésta como aquel estado de bienestar físico, mental y social que nos permite tener la capacidad suficiente de funcionamiento para desarrollar nuestra actividad, y no sólo la ausencia de enfermedad o achaque. Si bien se habla de salud y bienestar físico, mental y social a un mismo nivel, durante mucho tiempo, e incluso hoy en día, parece que la salud física nos ha preocupado más que la salud mental como objeto de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el desarrollo y función de la atención sociosanitaria.

La OMS define la salud mental como “un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad.” Si consideramos son múltiples los momentos de estrés que se pueden producir desde el inicio de la etapa de formación universitaria hasta su final como parte del estudiantado, del profesorado o del PTGAS. El cambio de residencia y el inicio de una vida en un entorno no siempre bien conocido, la necesidad de aprender y trabajar adecuadamente para la consecución de unos resultados óptimos, la incertidumbre laboral o la necesidad de tener la formación óptima para poder dar el servicio que la sociedad y la comunidad nos requiere son, entre otros múltiples factores, ejemplo de la necesidad de velar por y para la salud mental y el bienestar de la comunidad universitaria en todos sus niveles, desde el estudiantado hasta el profesorado. Si como dice la OMS, “la salud mental es un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico”, debe ser compromiso de nuestra Universidad velar por la salud mental y el bienestar emocional de toda nuestra comunidad.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su Título IX sobre el “Régimen específico de las universidades públicas” y, en concreto, en su Capítulo I sobre el “Régimen jurídico y estructura de las universidades públicas”, define en su artículo 43 las “Unidades básicas” de las universidades señalando en su punto 1 “Las

universidades contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que se podrán constituir de forma conjunta o separada, de defensoría universitaria y de inspección de servicios, así como servicios de salud y acompañamiento psicológico y pedagógico y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes.” Además, en el punto 5 del artículo 43 se añade que *“Las universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas en las que se encuentren ubicadas, ofrecerán servicios gratuitos dirigidos a la orientación psicopedagógica, de prevención y fomento del bienestar emocional de su comunidad universitaria y, en especial, del estudiantado, así como servicios de orientación profesional.”* Por tanto, parece que los servicios para la prevención y fomento del bienestar emocional de la comunidad universitaria se hacen necesarios desde la propia Universidad de Granada en colaboración con la Junta de Andalucía.

Si bien el Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada puede dar respuesta a las necesidades en este campo al personal de la Universidad en colaboración con las iniciativas del Gabinete de Acción Social, la atención al estudiantado requiere de la necesidad de una reflexión y refuerzo de la respuesta que se puede dar desde el Gabinete Psicopedagógico/Unidad de Orientación Académica u otros recursos tanto internos como externos especialistas en esta materia. De hecho, el Gabinete Psicopedagógico ha sido reconocido como centro sanitario de Atención Psicológica por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía desde septiembre de 2023, NICA 63873, estando relacionada gran parte de su actividad dirigida a la promoción de la salud mental y la prevención de trastornos mentales de nuestro estudiantado. Sin embargo, la respuesta tanto del Servicio de Salud y Prevención como del Servicio de Atención Psicológica es por lo general una respuesta individualizada ante la consulta y/o solicitud de ayuda de casos puntuales. Esta situación implica dar un salto en un doble sentido: en primer lugar, desde el tratamiento y rehabilitación de un problema de salud mental hacia la prevención de dicho problema y el fomento del bienestar emocional; y en segundo lugar, desde una situación pasiva de recepción del problema una vez que ha aparecido a una acción activa destinada a prevenir el problema y, en caso que aparezca, poder identificarlo cuanto antes para su abordaje correcto.

Ahora bien, cuando se habla de salud mental no se hace referencia sólo a la ausencia de trastornos o enfermedades mentales. La forma de sentir el malestar emocional puede ser muy diferente dependiendo de la persona y, como consecuencia, su impacto personal,

social y clínico también puede ser muy variable. Las afecciones de salud mental, por tanto, pueden ser muy variables y diferentes en sus causas, abordaje y/o consecuencias clínicas y sociales. De todas estas afecciones, hay que destacar uno de los problemas principales de salud pública en nuestro país, y de forma muy especial en población joven, el riesgo de autolesiones y su expresión máxima, el suicidio.

Según datos del INE para 2022, las causas externas de mortalidad son la principal causa de mortalidad, tanto en hombres como en mujeres, de 15 a 19 años y de 20 a 24 años en España. Cuando se analizan estas causas, el suicidio y las lesiones autoinfligidas son la primera causa de mortalidad superando a los accidentes de tráfico y al resto de causas de mortalidad. La mayor parte de nuestro estudiantado de grado y primeros años de posgrado se encuadra precisamente dentro de los grupos etarios comentados de 15 a 24 años. Esto no quiere decir que en otros grupos los suicidios no sean un problema pues prácticamente el 50% de los casos se concentran en población de 40 a 65 años y en torno al 14% entre 25 y 39 años.

El suicidio es un problema de salud pública por su magnitud, como primera causa de años de vida potenciales perdidos en población joven, su trascendencia a nivel individual, familiar y social, y su capacidad de actuación, aunque no siempre de forma correcta siendo frecuentes los estigmas, falsas creencias y tabúes relacionados con el suicidio. La OMS señala la prevención del suicidio como una prioridad mundial. La Organización de las Naciones Unidas ha incluido la prevención del suicidio como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030, en concreto como parte del Objetivo 3 sobre Salud y Bienestar que en su punto 3.4 marca la reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, además de promover la salud mental y el bienestar. Con frecuencia el suicidio está asociado estigmas, falsos mitos y tabúes, y la intervención se hace necesaria.

El número de defunciones que se producen por suicidio en España cada año supera los 4.000 casos. Según los datos consolidados del Instituto Nacional de Estadística en diciembre de 2023 para el año 2022, se ha producido un aumento de los casos en población adolescente de 15 a 19 años), especialmente en varones, así como un aumento de suicidios en las mujeres más jóvenes por debajo de los 30 años. Grupos de edad que coinciden con gran parte de nuestro estudiantado, y profesorado y PTGAS en sus primeras etapas.

Si se considera la magnitud del problema como primera causa de mortalidad en población de 15 a 29 años en España, con aproximadamente un 4% de la población universitaria con ideas suicidas y en torno al 1-2% con signos de planificación suicida -según datos de la Universidad de Granada para el año 2024-, así como las consecuencias del suicidio tanto para la persona como para su entorno, parece que la actuación se hace necesaria. De ahí, el desarrollo de este Programa en beneficio de la salud de la comunidad de la Universidad de Granada y su bienestar emocional. Programa que pretende sensibilizar e informar al estudiantado, PDI y PTGAS acerca del problema, ayudar a la detección temprana de los casos de riesgo para su evaluación y seguimiento por servicios especializados, y ayudar a la comunidad a la adquisición de habilidades de afrontamiento para la mejora de la salud mental y el bienestar emocional.

2.-Definición y alcance

PROSIRIS, pretende aportar un **plan de actuación** para **minimizar el riesgo de suicidio** en **integrantes de la comunidad universitaria**. Su objetivo es facilitar la gestión de personas que puedan percibir una situación de vulnerabilidad que ponga en riesgo la vida, respecto a otras o en ellas mismas.

La prevención de la conducta suicida implica la sensibilización e información de la comunidad universitaria sobre el problema, la identificación de indicadores de una situación de riesgo de suicidio, una actuación coordinada en la que se valore el posible riesgo y su derivación a los agentes indicados en salud.

PROSIRIS, aporta una guía sobre las actuaciones a realizar, los recursos disponibles, los actores implicados y su coordinación para tratar de dar una respuesta óptima ante los diferentes grados de riesgo de suicidio que pudiesen surgir.

3.-Ejes estratégicos

PROSIRIS se desarrolla en base a cuatro ejes estratégicos: sensibilización y educación acerca del problema, detección temprana, acceso a servicios de apoyo de los casos identificados, y formación de habilidades de afrontamiento.

1. **Sensibilización, información y educación.** Uno de los principales problemas que se identifican en relación con el riesgo de suicidio es la falta de información existente para las personas en situación de vulnerabilidad, su entorno y la comunidad universitaria en su conjunto. La sensibilización de la comunidad ante el problema, la información y la educación sobre cómo identificar y actuar ante un posible caso se hacen necesarias. Por esta razón se desarrollarán campañas de concienciación e información sobre salud mental en general, y sobre el riesgo de suicidio en particular.

Estas campañas de sensibilización e información incluirán charlas, talleres y el desarrollo de material informativo (folletos, infografías y vídeos que expliquen el tema de manera clara y accesible), además de la posibilidad continua de actuación desde los “puntos amarillos” que se distribuirán por todas la Facultades y Escuelas Universitarias, Residencias y Colegios Mayores Universitarios de la Universidad de Granada. El día 10 de septiembre, “Día mundial de la prevención del suicidio”, y el día 10 de octubre “Día mundial de la salud mental”, se hará especial énfasis en el desarrollo de actividades de información y sensibilización.

2. **Detección temprana.** El personal integrante de los puntos amarillos de cada Facultad, Escuela Técnica, Residencia Universitaria o Colegio Mayor Universitario recibirá formación específica sobre señales de alerta, factores de riesgo, recursos disponibles y forma de actuación ante la identificación de un posible caso. Según protocolo este posible caso será derivado al Gabinete Psicopedagógico y/o Clínica de Psicología de la Universidad de Granada en el caso de estudiantado, y al Servicio de Salud y Prevención de la Universidad en el caso de profesorado y PTGAS. A partir de este momento, y en base al nivel de riesgo, se facilitará el seguimiento de la persona y su ayuda por parte del Sistema

Sanitario Público Andaluz, o del INGESA en el caso de los campus de Ceuta y Melilla.

Este eje estratégico destinado a la detección temprana de los posible casos implicará: 1) La definición de un protocolo de actuación ante la identificación de un posible caso de riesgo de suicidio (Ver punto 6); 2) La formación y capacitación específica de los integrantes de los puntos amarillos (centinelas y precentinelas) para identificar señales de riesgo en estudiantado y personal universitario; y 3) La capacitación y formación de los profesionales integrantes de la Universidad de Granada implicados en el Programa PROSIRIS-UGR (Servicio de Atención Psicológica integrado en el Gabinete Psicopedagógico, Clínica de Psicología de la Universidad de Granada, y Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada).

3. **Acceso a servicios de apoyo** para el seguimiento de los casos identificados. Se establecerán líneas de ayuda, servicios de asesoramiento y apoyo para el seguimiento óptimo de los casos identificados en función de su riesgo. Cuando se habla de líneas de ayuda no se hace referencia a ayudas de tipo económico directo, si no a la ayuda a la persona para el encauzamiento correcto de su proceso. Los servicios de apoyo implicarán la participación del Servicio de Atención Psicológica del Gabinete Psicopedagógico de la Universidad, la Clínica de Psicología de la Universidad de Granada, el Servicio de Salud y prevención de la Universidad, los servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía -incluidas sus unidades de Salud Mental-, los servicios propios del INGESA y todos aquellos recursos que, bajo convenio, contrato o licitación, sean necesarios para el buen desarrollo del presente plan. Anualmente se hará una revisión de los servicios participantes y sus resultados con objeto de ajustar los recursos necesarios a la demanda real existente.
4. **Formación en habilidades de afrontamiento.** Desde el Gabinete de Acción Psicopedagógica de la Universidad de Granada y desde el Servicio de Salud y Prevención de la Universidad se ofertará de forma sistematizada, y bajo demanda ante situaciones de necesidad, talleres y programas para manejo del estrés, resiliencia y afrontamiento. Entre estos talleres se ofertarán talleres sobre técnicas de relajación, resolución de problemas, gestión del tiempo, comunicación asertiva, manejo de emociones, apoyo social, desarrollo de la resiliencia, etc.

4. Servicios y Personas de Referencia

En esta sección se describen los detalles sobre los servicios y personas de referencia que participarán en la gestión de situaciones de riesgo de suicidio.

4.1. Centinelas y precentinelas

4.1.1 Centinelas

Los/las centinelas son personas que trabajan en los distintos centros de la Universidad de Granada, Facultades y Escuelas, o centros adscritos de carácter docente, Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

Las personas que actuarán como centinelas serán personas propuestas por cada centro que acepten de forma voluntaria participar en el “Programa para la prevención del riesgo de suicidio en la Universidad de Granada. PROSIRIS-UGR”. Inicialmente, la duración del encargo será de dos años. Una vez finalizado el periodo, la dirección del centro, o equipo decanal en su caso, propondrá a una nueva persona siempre que así lo desee alguna de las partes. De forma excepcional, algún centro podrá proponer más de una persona centinela como consecuencia de un número alto de estudiantes, profesorado y/o PTGAS adscrito y/o circunstancias especiales que deberán justificarse.

Los/las centinelas actuarán como personas de referencia ante la identificación de situaciones de riesgo de suicidio y colaborarán con la Delegación del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario (en adelante, la Delegación), u órgano de gobierno en el que recaigan sus funciones, en la realización de las actividades de información y sensibilización propias de cada centro relacionadas con el Programa PROSIRIS, en particular, o la salud mental en general. Antes de comenzar a actuar como centinelas de Facultad, Escuela Universitaria, Colegio Mayor o Residencia Universitaria, las personas seleccionadas recibirán formación específica y firmarán un compromiso de confidencialidad de acuerdo con la normativa vigente a propuesta de la Oficina de Protección de Datos de la Universidad de Granada (Anexo I), quién regulará el tratamiento de la información.

Las personas que actúen como centinelas recibirán una formación al inicio de su incorporación en la que, además de trabajar los contenidos determinados por el personal experto responsable de la formación, se delimitarán sus funciones y se detallarán los recursos disponibles para desarrollar las actividades correspondientes. La formación incluirá aspectos tales como la comprensión del suicidio (cifras, mitos y realidades); la identificación de signos de alerta (cambios en el comportamiento, señales verbales y, entre otros, cambios emocionales); el conocimiento e identificación de factores personales y ambientales de riesgo; la formación en habilidades de acercamiento y comunicación (técnicas de escucha activa o la elaboración de las preguntas adecuadas); la incorporación de técnicas de apoyo; cómo fomentar la solicitud de ayuda profesional así como los recursos disponibles dentro y fuera de la Universidad de Granada; la utilización óptima de los recursos del Programa PROSIRIS-UGR de acuerdo a los protocolos de actuación definidos; y, por último, la formación propia en temas de autocuidado e identificación de límites (el reconocimiento de límites personales que impidan desarrollar nuestra función de ayuda y la identificación de recursos de apoyo para el propio personal que actúa como centinela).

La participación como centinela no conlleva ninguna remuneración salarial, complemento específico o minorización del encargo docente de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada para el Curso 2024-25, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 26 de abril de 2024.

La presencia de una persona centinela implicará la existencia de un punto amarillo en el centro, colegio mayor o residencia. Su será la de identificar una posible situación de riesgo de suicidio ante la que pueda ser necesaria la activación de Protocolo PROSIRIS (bien porque detecte indicios directamente, bien porque le llegue información sobre un posible riesgo ante el que estar atento).

Los y las centinelas dispondrán de una dirección de correo electrónico específicamente creada para atender situaciones relacionadas con PROSIRIS.

4.1.2. Precentinelas

Se denomina *precentinelas* al conjunto de estudiantes de los distintos centros de la Universidad de Granada que participan voluntariamente en el Programa PROSIRIS.

PROSIRIS

Los/las precentinelas participarán de forma voluntaria y tendrán las mismas obligaciones en cuanto a protección de datos que los centinelas.

A través de la Delegación General de Estudiantes y, en concreto, a través de sus representantes en cada uno de los centros se seleccionarán los precentinelas. Se recomienda la participación de al menos un representante por curso de los diferentes títulos de Grado impartidos en la Facultad o Escuela Universitaria. En el caso de colegios mayores y residencias universitarias se pedirá la participación voluntaria del estudiantado desde la dirección del centro.

En el caso de estudios de máster y programas de doctorado, se podrá elegir un precentinela por título que dependerá del centinela del Centro más próximo al desarrollo de la tesis y los títulos de máster.

En aquellos centros en los que el PTGAS por motivos justificados desee participar, la administración del centro será la responsable de transmitir la información al punto amarillo del propio centro, al Servicio de Salud y Prevención y a la Delegación del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario. Para los Servicios Centrales, la persona responsable del servicio será quien trasladará la información a la Delegación y al Servicio de Salud y Prevención. En este último caso, El Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada actuará como punto amarillo del profesorado y PTGAS afectado.

Los y las precentinelas se encargarán de difundir la existencia de los recursos asociados a PROSIRIS entre el estudiantado y, cuando exista, el PTGAS. Estarán, además, en contacto directo con los y las centinelas de sus centros para poder transmitir y comunicar las necesidades manifestadas por el estudiantado. Podrán participar en el programa de formación y sensibilización destinado al estudiantado de la Universidad de Granada en materia en Prevención de Conducta Suicida. Todas las personas que actúen como precentinelas recibirán formación específica, en base a sus funciones, similar al personal que actúa como centinela.

4.2. Puntos amarillos

Los puntos amarillos se localizan en aquellos centros a los que se puede acudir para realizar consultas o formular preguntas relacionadas con situaciones de riesgo de suicidio

y vienen determinados por la presencia de un/a centinela. Los puntos amarillos permitirán localizar en el mapa de la Universidad de Granada aquellos centros en los que se haya identificado a una persona centinela.

Los puntos amarillos y sus responsables podrán localizarse a través del QR que estará disponible en al menos dos de los siguientes puntos: la página web del centro, la página web del Gabinete Psicopedagógico, la página web del Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada, la página web de la Delegación, las pantallas de información de los diferentes centros y/o mediante cualquier otra forma que el centro considere pertinente. El QR incluirá información genérica sobre el conjunto de puntos amarillos e información específica del centro, indicando forma de contacto con cada una de las personas responsables de cada punto amarillo.

4.3. Clínica de Psicología Universidad de Granada

La [Clínica de Psicología](#) Universidad de Granada tiene sus orígenes en la Unidad de Psicología Clínica de la Facultad de Psicología. Durante el curso 2009/10 la Unidad se transforma en un Centro Sanitario, autorizado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con NICA 33368 su ubicación física en la Facultad de Psicología. Posteriormente se solicita un segundo NICA, NICA 61380, para su ubicación en el Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento (CIMCYC).

El personal de la Clínica incluye especialistas en psicología clínica, psicólogos generales sanitarios y psicólogos sanitarios habilitados. Los fines de la Clínica de Psicología de la Universidad de Granada son docentes, asistenciales y de investigación. Sus servicios se ofertan para la comunidad universitaria en su conjunto: estudiantado, Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS); así como para los familiares directos de PDI y PTGAS, ejerciendo su labor de forma altruista a fecha de aprobación del Programa PROSIRIS.

Entre el personal de la Clínica de Psicología hay profesorado especialista en la temática relacionada con el riesgo de suicidio, tanto para su prevención como para su tratamiento. Su actuación en PROSIRIS será dar soporte a las tareas de formación de precentinelas y centinelas, apoyar a los centinelas ante cualquier problema y participar en la evaluación del riesgo y detección temprana de los casos identificados. Esta última acción se hará por encargo expreso de la Delegación del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema

PROSIRIS

Sanitario u órgano de gobierno en el que en el futuro recaigan las funciones actuales de la Delegación, siempre y cuando se considere ésta una acción necesaria para el buen funcionamiento de PROSIRIS y la Clínica y sus profesionales mantenga su reconocimiento como centro asistencial.

La Dirección de la Clínica de Psicología Universidad de Granada deberá identificar el personal de la Clínica que participará en el Programa PROSIRIS, debiendo tratarse de PDI con el título de Especialista en Psicología Clínica o Psicología General Sanitaria. La Dirección de la Clínica podrá delegar sus funciones relacionadas con el Programa PROSIRIS a profesorado de la Clínica cualificado con amplia experiencia en la atención e investigación en suicidio.

La Clínica de Psicología deberá trabajar en colaboración y coordinación con el Servicio de Atención Psicológica del Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada. Así, podrá derivar el encargo de formación de precentinelas y centinelas, su participación en la evaluación inicial del riesgo de suicidio y/o el seguimiento de los casos identificados entre el estudiantado al Gabinete Psicopedagógico en aquellos casos en los que la disponibilidad de los profesionales que la conforman no sea posible para una atención diligente.

4.4. Gabinete Psicopedagógico

El [Gabinete Psicopedagógico](#) (en adelante, el Gabinete) incluye un Servicio de Atención Psicológica, reconocido como centro asistencial en julio de 2023 por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía (NICA 63873) y con certificación ISO 9001. El servicio consta de personal PTGAS con la titulación de especialistas en Psicología Sanitaria.

El Gabinete será el servicio encargado de canalizar las solicitudes de activación de PROSIRIS que lleguen desde los puntos amarillos, o por cualquier otro método, para estudiantado de la Universidad de Granada. A partir de la información aportada por el o la centinela, el Gabinete realizará una evaluación inicial del riesgo de suicidio del caso identificado. Esta evaluación permitirá determinar el nivel de riesgo de acuerdo a los instrumentos utilizados por el *Programa de Prevención de la Conducta de Andalucía en Andalucía 2023-2026*. Según el nivel de riesgo identificado, se determinará el servicio más adecuado para dar la atención necesaria a la persona que lo necesite: derivación a la

Clínica de Psicología Universidad de Granada, derivación a un Servicio Externo de Clínica cuyo objetivo final es la atención por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, o la atención directa por el mismo Gabinete.

Además, el Gabinete participará en el eje estratégico 4 centrado en la “*Formación en habilidades de afrontamiento*.” En el caso de personal de la Universidad de Granada, PTGAS y PDI, el Gabinete actuará de forma coordinada y en colaboración con el Servicio de Salud y Prevención de la Universidad, quién será el responsable último de organizar este tipo de actividades para estos colectivos.

El Gabinete Psicopedagógico sólo podrá activar PROSIRIS cuando se trate de estudiantado y personal de la Universidad de Granada. Para iniciar la derivación de los casos identificados al Sistema Sanitario Público de Andalucía es imprescindible que el estudiantado de fuera de Granada solicite su Médico/a de Familia y Centro de Salud según su domicilio de residencia. Para facilitar la solicitud de Médico/a de Familia de forma temporal por desplazamiento puede consultarse el siguiente enlace:

<https://delegacionsalud.ugr.es/informacion/noticias/medicoa-familia-y-centro-salud-el-alumnado>.

4.5. Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada

El Servicio de Salud y Prevención será el servicio encargado de actuar cuando la situación de riesgo de suicidio esté relacionada con PDI o PTGAS. Para atender el PTGAS cuyo puesto de trabajo se encuentra ubicado en servicios centrales, este servicio contará con un/a centinela que actuará siguiendo las mismas pautas que los y las centinelas de los centros.

El personal asistencial del Servicio de Salud y Prevención con la titulación de especialista en Medicina del Trabajo será el encargado de la evaluación inicial del PDI y PTGAS, utilizando los mismos criterios de actuación descritos para el Gabinete Psicopedagógico. Cuando sea necesaria, la derivación a cualquier servicio externo se hará en base a las características de asistencia sanitaria que tenga el trabajador/a.

El Servicio de Salud y Prevención será, además, el encargado de organizar de forma sistemática y/o ante demanda de todas las acciones destinadas a la “*Formación en habilidades de afrontamiento*” del personal de la Universidad de Granada.

4.6. Servicios de apoyo ajenos a la Universidad de Granada

Los servicios responsables de la evaluación definitiva y tratamiento de los casos identificados serán las Unidades de Salud Mental del Servicio Sanitario Público de Andalucía de la provincia de Granada, Unidades de Salud Mental 1 y 2. La derivación a una u otra unidad dependerá de la dirección de residencia del estudiante, PDI y PTGAS de acuerdo a la organización del sistema sanitario. En cada una de las Unidades de Salud Mental hay personal de referencia con funciones de atención a la conducta suicida. Personal que será el responsable de la comunicación con el Gabinete Psicopedagógico y el Servicio de Salud y Prevención de la Universidad.

Las Unidades de Salud Mental del Sistema Sanitario Público Andaluz serán las encargadas de la formación del personal de la Universidad de la Clínica de Psicología Universidad de Granada, el Gabinete Psicopedagógico y el Servicio de Salud y Prevención para el uso de los instrumentos de medida del riesgo de suicida utilizados en el Sistema Sanitario Público. En función del resultado de estas pruebas la derivación será inmediata a las Unidades de Salud Mental o al Médico/a de Familia.

Para evitar la falta de atención como consecuencia de los tiempos de espera en atención primaria y/o especializada de los casos identificados, se podrá trabajar con otros servicios externos que incluyan atención por especialistas en Psicología Clínica y Psiquiatría, estén especializados en el tratamiento de problemas de salud mental en jóvenes y adolescentes, tengan las posibilidades de atención durante un mínimo de 12 horas al día durante todo el año, y entre su personal se incluyan profesionales con capacidades para la atención en idiomas distintos al español. El uso de estos servicios será excepcional y dedicado exclusivamente a casos que por su nivel de riesgo requieren la atención en el sistema sanitario y no pueden ser derivados directamente a las Unidades de Salud Mental por no ser de riesgo alto. Una vez que el Médico/a de Familia y/o Unidad de Salud Mental se haga cargo del caso, la función de este servicio externo finalizará.

4.7. Delegación del Rector para la Salud y las Relaciones con el Sistema Sanitario

La Delegación del Rector para la Salud y las Relaciones con el Sistema Sanitario (en adelante, la Delegación) es la última responsable de los procesos asociados al presente protocolo de actuación. Se encarga de la coordinación de los recursos y la actualización

de los procesos en base a las demandas que vayan surgiendo. La Delegación, u órgano de gobierno futuro en el que se deleguen sus funciones, velará por el buen funcionamiento de las actividades asociadas a PROSIRIS, incluyendo la gestión de los Planes de Formación necesarios para las personas implicadas. La Delegación se encargará de contactar con los y las usuarias del servicio para asegurarse del correcto funcionamiento del proceso e identificar aspectos que deben mejorarse.

5. Plan de Sensibilización e Información

Se desarrollará material y acciones destinadas a la información y sensibilización sobre la prevención del riesgo de suicidio. Este material y acciones incluyen los siguientes objetivos:

5.1 Educación y conciencia. Se realizarán talleres y charlas y se desarrollará/recolectará material informativo.

- *Talleres y charlas.* Su objetivo es ofrecer sesiones informativas sobre señales de alerta y factores de riesgo, epidemiología del suicidio, mitos y realidades, recursos disponibles y posibilidades de actuación.
- *Materiales informativos.* Se crearán folletos, infografías y vídeos que expliquen el tema de manera clara y accesible.

5.2 Evitar el estigma asociado a la conducta suicida. Se trabajarán historias de vida y el uso de un lenguaje inclusivo en salud mental. En concreto:

- *Historias de vida.* Se compartirán testimonios de personas que han superado una crisis relacionada con la conducta suicida. Su objetivo es contar en primera persona la experiencia, la necesidad de ayuda y sobre todo mostrar que hay esperanza.
- *Lenguaje inclusivo.* Se trata de una acción transversal al resto de acciones y materiales destinada al uso de un lenguaje sensible y sin prejuicios para hablar sobre el suicidio y la salud mental.

5.3 Recursos de apoyo. Se harán campañas para visibilizar y dar a conocer los recursos de apoyo propios de la Universidad y ajenos a la misma.

- *Guía de recursos locales.* El objetivo es proporcionar información sobre los servicios de salud mental que la Universidad de Granada ofrece a la comunidad universitaria. Además de la información sobre puntos amarillos y contacto con centinelas, se informará sobre los servicios prestados por el Gabinete Psicopedagógico, la Clínica de Psicología Universidad de Granada y el Servicio de Salud y Prevención. Todo el material desarrollado en relación con PROSIRIS (folletos, infografías y vídeos) se pondrá a disposición de la comunidad universitaria, así como se hará publicidad sobre

talleres y charlas a través de las listas propias de correo electrónico, pantallas de centros y/o cualquier otro método que se considere oportuno por parte de la Oficina de Gestión de la Comunicación de la Universidad de Granada.

- *Líneas directas de ayuda.* Aparte de la identificación temprana y seguimiento de casos, se hará un repositorio que incluya líneas directas de ayuda para el suicidio tanto de instituciones públicas como de instituciones privadas sin ánimo de lucro. Entre éstas destaca la “Línea de atención a la conducta suicida” del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, número de teléfono 024, que funciona las 24 horas de todos los días del año

5.4 Formación. Se realizará una formación específica de precentinelas y centinelas para que identifiquen y ayuden a personas en riesgo. Además, el personal del Gabinete Psicopedagógico, la Clínica de Psicología Universidad de Granada y el Servicio de Salud y Prevención recibirán formación específica del personal de las Unidades de Salud Mental de Granada del Servicio Andaluz de Salud para la evaluación del riesgo de la conducta suicida y actuaciones a seguir para una buena coordinación entre la Universidad y el Servicio Andaluz de Salud.

5.5 Intervención en redes sociales. Se impulsarán las campañas en línea y el uso de hashtags. En concreto:

- *Campañas en línea.* Se utilizarán los canales oficiales de la Universidad de Granada en redes de apoyo para difundir mensajes de apoyo, actividades y recursos.
- *Hashtag.* Se creará un hashtag que fomente la conversación y el apoyo mutuo y que sirva de encuentro para la comunidad universitaria y los profesionales implicados en el Programa PROSIRIS.

5.6 Actividades en la comunidad. Se trabajará en el impulso de eventos de sensibilización propios y ajenos a la Universidad de Granada. Por ejemplo, entre los eventos de sensibilización pueden organizarse foros de debate, emisión de documentales, charlas y cualquier otra actividad que promueva el bienestar mental. El día 10 de septiembre, Día Mundial para la Prevención del Suicidio, y el día 10 de octubre, Día de la Salud Mental, serán dos días señalados para la realización de actividades con y para la comunidad.

5.7 Evaluación y seguimiento. Todas las actividades realizadas serán evaluadas utilizando indicadores de proceso (número de eventos realizados, número de participantes, visitas a página web, etc.) e indicadores de resultado (satisfacción con la actividad, número de casos identificados y correctamente atendidos...). Esta evaluación se realizará anualmente con el objetivo de evaluar el impacto de PROSIRIS y ajustar las estrategias según las necesidades de la comunidad.

6. Plan de Formación

La implementación de PROSIRIS conlleva un Plan de Formación destinado a las personas centinelas y precentinelas de cada centro, colegio mayor o residencia universitaria, y a los profesionales responsables de la evaluación inicial del riesgo.

6.1 Formación de Centinelas

Esta formación será desarrollada por especialistas en Psicología Clínica, Psicología Sanitaria y/o Psiquiatría, con acreditada experiencia en tratamiento y terapia clínica en casos de conducta suicida. La Delegación será la encargada de coordinar la formación de centinelas y la Clínica de Psicología Universidad de Granada, en colaboración con el Gabinete y el Servicio de Salud y Prevención, de su desarrollo.

Para la formación de centinelas se utilizarán parte de los recursos y actividades descritas en el punto anterior. En concreto, inicialmente se presentará el Programa PROSIRIS para después realizar un taller formativo inicial de 3 horas de duración aproximadamente. A los tres meses de la realización del taller inicial se hará un taller de seguimiento en el que los centinelas expongan su experiencia y planteen las dudas que les han surgido al grupo de especialistas que componen el equipo de prevención de la conducta suicida en la Universidad de Granada (Anexo II). Anualmente se hará una reunión de seguimiento y cada dos años se repetirá el ciclo para la formación de nuevos centinelas. Las reuniones de seguimiento podrán acortarse en el tiempo si se ven que son necesarias para la puesta en común y En todo momento los centinelas estarán apoyados por los servicios universitarios participantes en PROSIRIS.

Los contenidos del taller formativo inicial para centinelas serán abordados desde un punto de vista práctico y aplicado. Este taller tratará sobre:

- La salud mental en la población.
- Epidemiología del suicidio en el mundo, Europa y España.
- Tabús y mitos sobre la conducta suicida.
- Conceptualización de la conducta suicida.
- Factores moduladores de riesgo.
- Factores moduladores de protección.

- ¿Qué hacer ante diversas situaciones relacionadas con el suicidio?
- ¿Qué hacer ante señales de alerta de riesgo de suicidio?
- ¿Qué hacer ante una tentativa de suicidio en el alumnado, profesorado y PTGAS?
- ¿Qué hacer ante un suicidio consumado en el alumnado, profesorado y PTGAS?

6.2 Formación de precentinelas

Cualquier precentinela, ya sea estudiantado o PTGAS, deberá realizar el taller impartido por profesionales de la Clínica de Psicología de la Universidad de Granada “*Hablemos de Salud Mental: prevención de la conducta suicida*”. Este taller se realizará de forma sistemática en todos los campus de la Universidad de Granada, rotando el centro en el que se impartirá. Este tipo de talleres se llevan impartiendo en la Universidad de Granada desde el curso académico 2022-23 con la participación hasta septiembre de 2024 de más de 300 personas entre estudiantado, PTGAS y profesorado.

6.3 Formación de personal del Gabinete Psicopedagógico, Clínica de Psicología y Servicio de Salud y Prevención

Como se ha comentado previamente, el personal de los servicios de la Universidad de Granada implicados en el Programa PROSIRIS recibirán formación expresa en los protocolos de evaluación del riesgo de conducta suicida por parte de integrantes de las Unidades de Salud Mental de la provincia de Granada. Se trabajará con los instrumentos de medida que utilizan los profesionales del Servicio Andaluz de Salud y se favorecerá la coordinación y trabajo en común entre la Universidad y las Unidades de Salud Mental. En el caso de necesidad y una vez iniciado el Programa, se podrán hacer tantas reuniones como sean necesarias para que los profesionales del Gabinete Psicopedagógico, la Clínica de Psicología o el Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada compartan su experiencia con los miembros de las Unidades de Salud Mental y formulen sus dudas.

7. Protocolo de actuación. Flujos

El siguiente flujo pretende guiar los pasos que debe dar cualquier persona de la comunidad universitaria que identifique una situación de riesgo de suicidio o tenga dudas sobre posibles comportamientos asociados. En la figura adjunta se representa el flujo de actuación.

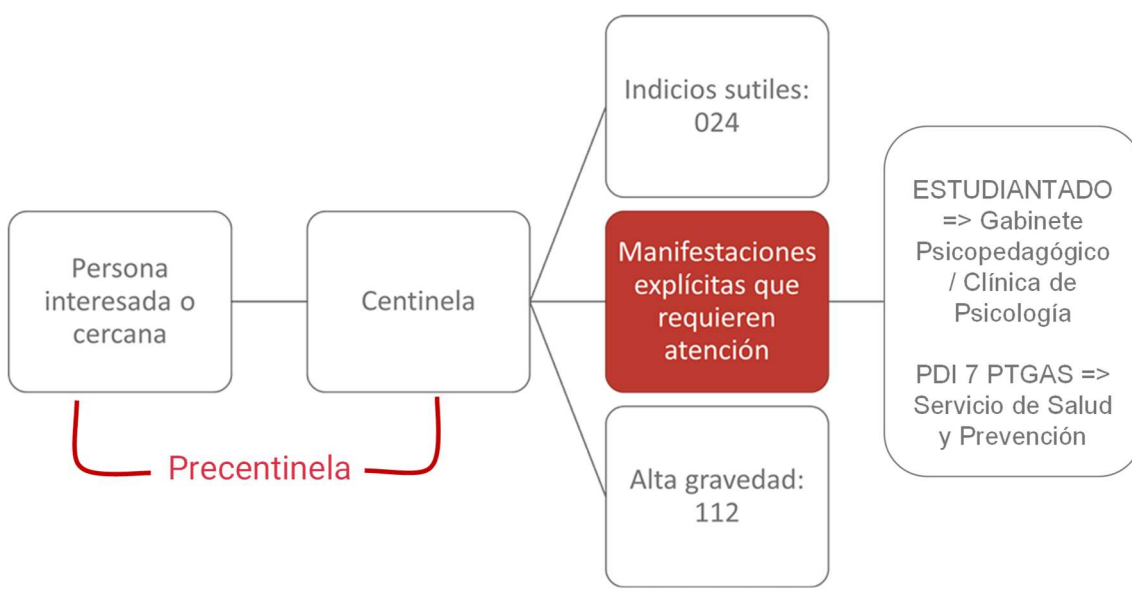
1. La persona interesada, ya sea personalmente o como persona próxima a un posible caso de riesgo, identificará el punto amarillo más cercano a su centro. En el caso del estudiantado, los/las precentinelas podrán actuar como facilitadores del contacto entre la persona interesada y el/la centinela del centro. Los puntos amarillos y sus responsables podrán localizarse en la página web del centro, la página web del Gabinete Psicopedagógico, la página web del Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada, la página web de la Delegación y/o las pantallas de información de los diferentes centros.
2. En el punto amarillo, la persona interesada será atendida por la persona centinela, que se encargará de recabar la información necesaria para realizar la evaluación inicial.
3. Una vez recogida la información, la persona centinela contactará con el Gabinete que se encargará de determinar la actuación más adecuada según el caso. El Gabinete contactará con los servicios específicos que se encargarán de atender la situación. Si se trata de una situación de alta gravedad con riesgo inminente de suicidio se contactará directamente con el 112, ya sea desde el propio centro de origen o desde el Gabinete. En el resto de los casos, el Gabinete o la Clínica de Psicología evaluarán el caso de acuerdo con los criterios del Servicio Andaluz de Salud y actuarán de la siguiente forma:
 - a. Indicios sutiles. Se ofertará el teléfono 024 y otros recursos.
 - b. Manifestaciones explícitas que requieren de atención. Se utilizarán los criterios de evaluación del Servicio Andaluz de Salud basados en la “Escala de detección del riesgo suicida.” En base al resultado de estas pruebas se decidirá el seguimiento y atención. Así, ante una puntuación de 8 o más se derivará directamente a la Unidad de Salud Mental correspondiente, según dirección de residencia, con contacto directo entre

el personal de la Universidad y referente de la Unidad para temas relacionados con la conducta suicida. Ante una puntuación menor de 4 el Gabinete Psicopedagógico o la Clínica de Psicología serán los responsables de decidir la forma de actuación. Por último, para puntuaciones intermedias de 5 a 7 se aconsejará la cita con Médico/a de Familia y su evaluación, pudiéndose trabajar con servicios ajenos de Psicología y Psiquiatría en el plazo que la persona interesada recibe atención por parte del Sistema Sanitario Público Andaluz.

En el caso de PDI y PTGAS la forma de actuación será semejante, tan solo que vehiculizada a través del Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada.

Por último, para los Campus de Ceuta y Melilla la actuación será semejante para precentinelas y centinelas pues habrá un punto amarillo por cada centro. Ante la identificación de un caso se contactará con el Gabinete en el caso de estudiantado o con el Servicio de Salud y Prevención en el caso de PDI y PTGAS. Una vez analizada la situación se valorará la necesidad de actuación por parte de los recursos de las ciudades autónomas para la salud mental, Colegio Oficial de la Psicología y/o sistema nacional de salud dependiente del INGESA.

Figura 1. Flujo de actuación



8. Implantación y desarrollo

El Programa PROSIRIS-UGR será aprobado por Consejo de Gobierno y se pondrá en marcha durante el curso académico 2024-25. Su óptimo desarrollo implicará el desarrollo de convenios de colaboración con las dos Unidades de Salud Mental de la provincia de Granada y con los Colegios Oficiales de la Psicología de Ceuta y Melilla.

El calendario de actuación, así como personas/servicios responsables, para los principales hitos del Programa será el siguiente:

- **Identificación de centinelas y precentinelas.** Septiembre – Octubre de 2024. *Responsabilidad:* Equipos directivos de los centros, colegios mayores y escuelas universitarias y Delegación General de Estudiantes en colaboración con la Delegación del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario.
- **Formación inicial de centinelas y precentinelas.** Octubre – Noviembre de 2024. *Responsabilidad:* Profesionales cualificados dependientes de la Clínica de Psicología en colaboración con el Gabinete Psicopedagógico y el Servicio de Salud y Prevención.
- **Formación de profesionales responsables de la evaluación del riesgo de suicidio.** Octubre – Noviembre de 2024. *Responsabilidad:* El personal del Gabinete, la Clínica de Psicología y el Servicio de Salud y Prevención recibirán formación específica por parte de personal de las Unidades de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud para el cribado y diagnóstico de la conducta suicida. En este tipo de formación sólo podrá participar personal de la Universidad de Granada con la titulación en Psicología Clínica, Psicología Sanitaria, Medicina del Trabajo o cualquier otra titulación recogida en la *Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias* que faculte para el diagnóstico clínico. La Delegación del Rector para la Salud será la encargada de organizar las sesiones formativas necesarias.
- **Sesión de seguimiento de la actividad de centinelas y su desarrollo.** Se realizará en los meses de enero y febrero de 2025. El objetivo es hacer un seguimiento de la actividad de los centinelas, permitiendo poner en común sus experiencias y plantear dudas al equipo implicado en PROSIRIS. *Responsabilidad:* La Delegación del Rector para la Salud será la encargada de organizar estas sesiones

con la colaboración de los miembros del Gabinete, la Clínica de Psicología y el Servicio de Salud y Prevención.

- **Acciones de información y sensibilización.** Se desarrollarán a lo largo de todo el año. Se hará especial énfasis en los días 10 de septiembre y 10 de octubre por su significado para la prevención del suicidio y la salud mental respectivamente. *Responsabilidad:* Todos los servicios implicados en el desarrollo de PROSIRIS en colaboración con centros, propios y ajenos a la Universidad, y el Servicio de Gestión de la Comunicación de la Universidad de Granada.
- **Formación en actividades de afrontamiento.** Se desarrollarán a lo largo de todo el año. *Responsabilidad:* Gabinete Psicopedagógico para estudiantado, y Servicio de Salud y Prevención en colaboración con el Gabinete para personal PDI y PTGAS.
- **Reunión anual de seguimiento y evaluación.** Anualmente se realizará una reunión con todo el personal implicado en el Programa PROSIRIS para su evaluación, ajuste y propuestas de mejora. Estas reuniones se realizarán al comienzo de cada curso académico.

9. Implantación y desarrollo

El Programa PROSIRIS-UGR será evaluado en sus objetivos, procesos asociados y resultados. Se hará una evaluación anual al final de cada curso académico, así como una evaluación intermedia al inicio del segundo semestre académico.

El objetivo del Programa es minimizar el riesgo de suicidio a 0 y será el indicador de resultado principal. Además se utilizarán como indicadores de evaluación:

- Para Talleres y charlas: Número de eventos, número de participantes y satisfacción percibida.
- Para la actividad de Centinelas / Precentinelas: Participación en sesiones de formación, talleres y acciones impartidas en el centro, número de casos derivados y resultado final del caso.
- Para los casos identificados: Número de casos derivados al sistema sanitario público, tiempo de espera y tiempo de resolución.